 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA  
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO-	<b>298595-2022</b>	<b>2022EE12226</b>	DIR. JURÍDICA
ANÓNIMO-	<b>306510-2022</b> <b>306589-2022</b> <b>312098-2022</b>	<b>2022EE12253</b>	DEFENSOR DEL CUDADANO

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
 Director Técnico Jurídico

**07-09-2022**  
FECHA DE FIJACIÓN  
Hora: 8:00 a.m.

**11-09-2022**  
FECHA DE DESFIJACIÓN  
Hora: 5:00 p.m.

*Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.*

*Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.*

Señor(a):  
**ANÓNIMO(A).**  
[s.gevara@hotmail.com](mailto:s.gevara@hotmail.com)  
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 2985952022.**

Respetado **ANÓNIMO(A):**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 2985952022**, mediante la cual denuncia la presunta reventa irregular de pasajes "EN EL PARADERO LAS MARGARITAS DE LA CALE 63SUR # 92A-51, EN EL PARADERO LAS MARGARITAS CALLE 63 SUR # 91-41 Y EN LA PARADA MARGARITAS QUE QUEDA MAS ARRIBA LA CUAL ES NUEVA" y la presunta complicidad por parte del "SARGENTO DEL CAI QUE MANEJA ESA ZONA"; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Acuerdo 257 de 2006, esta Corporación no es competente para tramitar su petición.


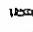

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, se da traslado a la Secretaría Distrital de Seguridad de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., a la Personería de Bogotá D.C., al Instituto para la Economía Social – IPES y a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias.

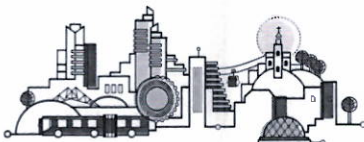
Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 2985952022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse, al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co.](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ**  
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica.   
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista - Dirección Jurídica   
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 105-02 – Dirección Jurídica 



Señor(a)  
**ANONIMO**  
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a comunicación **SDQS Nos. 3065102022, 3065892022, 3120982022**

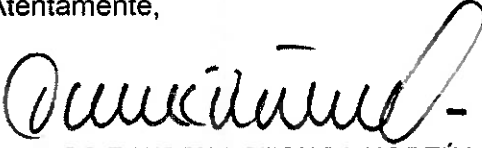
Respetado señor(a):

En atención a sus comunicaciones de la referencia, en las cuales denuncia “el funcionamiento indebido de un establecimiento de venta y consumo de bebidas alcohólicas en la calle 75 No. 40 A 04, barrio Bonanza” comedidamente le informo que, de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación no está habilitada para resolver su solicitud; Sin embargo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el Acuerdo 557 de 2006 del Concejo de Bogotá, se dio traslado a la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Educación, Secretaria de Seguridad y al Departamento Administrativo de la Defensoría para el Espacio Público – DADEP. para que dichas entidades resuelvan de fondo su petición, de acuerdo con sus funciones y competencias.

Me permito comunicarle en mi condición de Defensor del Ciudadano del Concejo de Bogotá, que desde la Corporación realizamos las gestiones requeridas para que se solucione de fondo su petición. El trámite se realiza desde la primera solicitud recepcionada, por lo que NO es necesario reenviar la solicitud muchas veces, toda vez que la efectividad será la misma.

Agradecemos su confianza en la Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de sus requerimientos en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, **Bogotá Te Escucha** y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co), o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: directo - 2088120, conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,



**CARLOS ERNESTO SEGURA HORTÚA**  
Defensor del Ciudadano

Proyectó: Yolanda Romero  
Revisó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor 105-02 – Dirección Jurídica

